

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, 29 de agosto de 2022. A despacho del Señor juez, el presente proceso de sucesión, informándole que mediante auto adiado siete (7) de diciembre de 2021, se declaró abierto el proceso de sucesión intestada de los causantes Eugenia Walker de Pineda y Luis Enrique Pineda, y fue dispuesto, entre otras cosas, emplazar al señor Alberto Pineda Walker y las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión, en la forma y términos previstos en el artículo 490 del Código General del Proceso, y como lo prevé el Decreto 806 de 2020. Así como, comunicar la existencia de las diligencias a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

No obstante, revisado el expediente se observa que, no se han acatado dichas disposiciones.

Para proveer lo pertinente.



Andrés Felipe Saray Gallego
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESION
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00521-00
CAUSANTE	EUGENIA WALKER DE PINEDA LUIS ENRIQUE PINEDA
INTERESADOS	MARIA TERESA PINEDA WALKER
AUTO INTERLOCUTORIO	1025

Vista la constancia secretarial que antecede, y previo a continuar con el curso del presente proceso de sucesión, se hace necesario que por parte de la secretaria de este Despacho Judicial, se efectúen las gestiones encomendadas en auto de siete (7) de diciembre de 2021, mediante el cual se declaró abierto el presente proceso de sucesión intestada.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a secretaria que cumpla con las disposiciones contenidas en los

ordinales tercero (3) y cuarto (4) del auto interlocutorio de siete (7) de diciembre de 2021, mediante el cual se declaró abierto el presente proceso de sucesión intestada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado
No. 106
Hoy, 30 de agosto de 2022



Andrés Felipe Saray Gallego
Secretario